

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 05105 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 04791 de 2022; lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°243 con fecha 13 de septiembre de 2024; el Certificado emitido por el Consejo de Postgrado con fecha 13 de septiembre de 2024; lo indicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°41 de fecha 05 de septiembre de 2024; lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de fecha 08 de noviembre de 2024 mediante Certificado N°57 de 2024; y correo electrónico del Secretario General de fecha 09 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°04791 de 2022, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.
2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que, tal como consta en Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster con fecha 02 de agosto de 2024, el Consejo de Postgrado de la UTEM aprobó la dictación de la 3ª versión del Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.
4. Que, mediante certificado N°57 de 2024 el Consejo Académico aprobó la dictación del Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica con fecha 08 de noviembre de 2024; por tanto



RESUELVO:

- I. **Autorícese**, la dictación de la 3ª versión del Programa de **MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, año 2025, aprobado por Resolución Exenta N° 04791 de 2022, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Electricidad de la Facultad de Ingeniería y la Escuela de Postgrado, en las condiciones que a continuación se indican:
- II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, en su parte resolutive, punto I, inciso segundo.
- III. El Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica inicia el 07 de abril de 2025 y finalizará el 31 de marzo de 2027, para un cupo de hasta cinco matrículas.
- IV. El Programa del Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica se dictará en régimen semestral, tendrá una duración de dos años con un total de 8 asignaturas, un total de 2.880 horas pedagógicas, y un total de 80 SCT – Chile, en jornada diurna, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, modalidad Semipresencial, en la Facultad de Ingeniería, ubicada en José Pedro Alessandri 1242, Ñuñoa, esto, sin perjuicio de establecer otra vía de clases no presenciales atendidas situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula anual del 2025 será de \$174.300.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos), y se pagará de contado.

- El arancel anual será de \$2.500.000.- y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

- El programa contempla cinco descuentos de hasta el 100% para estudiantes sin financiamiento externo. Dichas rebajas se aplicarán de manera proporcional al número de matrículas de cada versión y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. Los criterios para definir la entrega de rebajas serán establecidos por el comité académico en cada versión.

- Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

VI. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Electricidad, Sr. Alfonso Zozaya Sahad.

VII. Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorándum N°15 de 2024, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.01.13
12:47:30 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.01.13
09:08:52 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Postgrado
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Electricidad
Facultad de Ingeniería
Unidad de Control Presupuestario
Director del Programa: Sr. Alfonso Zozaya Sahad

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO